Galapa, 04 de junio de 2026.

ADENDA No 002

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-003-2026.**

OBJETO: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO DE GALAPA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

El Municipio de Galapa – Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el proceso de Licitación Pública No. LP-003-2026 la Entidad adelanta la contratación de las obras de mantenimiento y adecuación de la infraestructura del Polideportivo de Galapa.
2. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones por parte de interesados respecto de algunos aspectos técnicos y presupuestales contenidos en los documentos del proceso.
3. Que la Entidad analizó las observaciones presentadas y, como resultado de dicho análisis, consideró procedente efectuar precisiones y aclaraciones técnicas orientadas a brindar mayor claridad sobre el alcance de determinadas actividades y componentes presupuestales, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de los requisitos habilitantes, de los factores de evaluación, del valor total del presupuesto oficial o de las condiciones esenciales del proceso.
4. Que, en virtud de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y responsabilidad, resulta procedente formalizar mediante adenda las precisiones efectuadas a los documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Incorpórese al proceso de selección el presupuesto oficial corregido y actualizado, el cual hace parte integral de la presente adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISIONES TÉCNICAS.

Se aclara que las modificaciones incorporadas corresponden exclusivamente a precisiones técnicas y de alcance respecto de algunos ítems del presupuesto oficial.

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Publíquense junto con la presente adenda el presupuesto corregido, los análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos actualizados que sirven de soporte a las aclaraciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA

La presente adenda no modifica el cronograma del proceso de selección.

La Entidad considera que las aclaraciones efectuadas no alteran aspectos sustanciales del proceso y que entre la fecha de publicación de la presente adenda y la fecha prevista para el cierre existe un término suficiente para que los interesados conozcan la información publicada y estructuren adecuadamente sus propuestas.

En consecuencia, se mantiene la fecha de cierre establecida en el cronograma vigente del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA

La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II y hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo.

Dada en Galapa, Atlántico, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

El presente documento se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.